

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1090)

REF.: Aprueba anexo contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7905,

SANTIAGO, 3 SEP 2012

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 02 de noviembre de 2008, entre don José Manuel Herrera Paredes y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, representado por su ex Director Nacional don Fernando Rouliez Fleck.

2.- La Resolución Exenta N°8826, de 26 de noviembre de 2008, que aprueba el contrato de arrendamiento a que se refiere el número anterior, relativo a dos estacionamientos para vehículos fiscales ubicados en el inmueble de calle Juan José Mira N° 950, de la ciudad de Puerto Montt.

3.- El anexo de contrato de arrendamiento que se adjunta.

Encargado de la Unidad de Administración.

4.- La Providencia N° 548-2012, de 30 de agosto de 2012, del

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase anexo de contrato de arrendamiento, de fecha 1° de julio de 2012, suscrito entre don José Manuel Herrera Paredes, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional (PT) don Juan Bennett Urrutia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante el cual se modifica la cláusula tercera del contrato a que se refiere el considerando número uno de la presente Resolución Exenta, en lo relativo al monto de la renta de arrendamiento, la que se fija en la suma de \$47.600, exento de IVA, por cada Estacionamiento.

2.- Se deja expresa constancia, que el anexo de contrato que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de éste.

3.- Impútese el gasto que irroga el presente contrato al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DIRECTOR
NACIONAL
JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (PT)

MVT/WyG

Distribución:

- Arrendador
- Dirección Regional de Los Lagos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos y remodelaciones / contrato de arrendamiento 2008 ,02 de noviembre de 2008, N°8826 Región X RES. APR. ANEXO 2012

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Montt, a 01 de Julio del año 2012, las partes mencionadas en el contrato principal , por una parte el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, representado por su Director Nacional Don Juan Bennett Urrutia RUT N° [REDACTED] y por otra, el arrendador Don José Manuel Herrera Paredes RUT N° [REDACTED], viene a declarar lo siguiente.

PRIMERO: Existe contrato vigente por el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Juan José Mira N°950 de la ciudad de Puerto Montt, de fecha 01 de Noviembre del 2008, con una vigencia de un año, plazo que podrá renovarse automáticamente por períodos iguales y sucesivos en las mismas condiciones.-

SEGUNDO: Debido a las actuales condiciones de estacionamiento de la región de Los Lagos, se requiere incrementar el canon de arriendo de estacionamiento.

TERCERO: Se modifica la cláusula tercera del contrato en lo relativo al monto de la renta del arrendamiento de estacionamiento, la que se fija en la suma de \$47.600 (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos), exento de IVA por cada uno de los vehículos que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.-

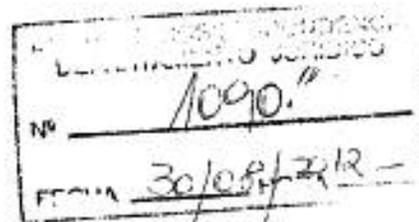
CUARTO: El presente anexo se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.-

Para constancia de las partes firman


José Manuel Herrera Paredes
Representante Legal



Juan Bennett Urrutia
Director Nacional
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo



PROV. N° 548 - 2012/

SANTIAGO, 30 agosto de 2012

A : SR. MAURICIO VELASTIN TORRES
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

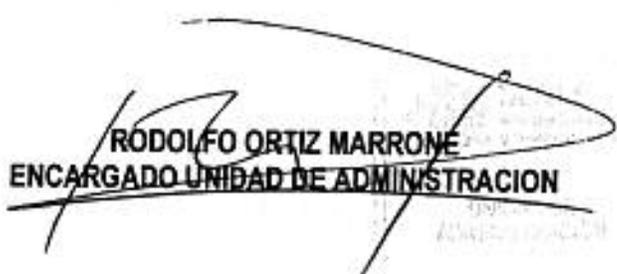
DE : SR. RODOLFO ORTIZ MARRONE
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Junto con saludarlo, envío a Ud., documentación correspondiente a "Jose Manuel Herrera Paredes.", relacionado con el arriendo de estacionamiento, ubicado en Calle Juan Jose Mira N° 950, ciudad de Puerto Montt.

- Modificación de Contrato.

Lo anterior, para su visación y correspondiente firma del Director Nacional.

Se despide atentamente,


RODOLFO ORTIZ MARRONE
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACION

VGC/mop
Distribución
• Archivo

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE



REF.: Aprueba contrato de arrendamiento para estacionamiento de vehiculos fiscales ubicado en el inmueble de calle Juan José Mira N°950, de la ciudad de Puerto Montt.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8826/

SANTIAGO. 26 NOV 2008

VISTO:

Sub Dept. de Inmuebles

31/12/11
Fecha de PMNO

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE

REF.: Aprueba contrato de arrendamiento para estacionamiento de vehículos fiscales ubicado en el inmueble de calle Juan José Mira N°950, de la ciudad de Puerto Montt.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8826/

SANTIAGO, 26 NOV 2008

VISTO:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518 y lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con estacionamientos para dos vehículos institucionales de la Dirección Regional de la X Región de Los Lagos, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 2.- El contrato de arrendamiento suscrito entre don José Manuel Herrera Paredes y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo con fecha 2 de noviembre de 2008.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el contrato de arrendamiento de fecha 3 de noviembre de 2008, suscrito entre don José Manuel Herrera Paredes, cédula nacional de identidad N° [redacted] y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, R.U.T. N°61.531.000-k, representado por su Director Nacional don Fernando Rouliéz Fleck, cédula nacional de identidad N° [redacted] mediante la cual el primero se obliga a entregar en arrendamiento al segundo estacionamientos para dos vehículos fiscales, ubicados en el inmueble de calle Juan José Mira N°950, de la ciudad de Puerto Montt, de la X Región de Los Lagos.
- 2.- Déjese constancia que la renta mensual de arrendamiento será de la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos), más I.V.A., la que deberá pagarse dentro de los cinco primeros días de cada mes, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato que por este acto se aprueba.
- 3.- Imputese el gasto que demande el cumplimiento del contrato de arrendamiento que se aprueba, el Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFERENCIARSE, ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

FERNANDO ROULIÉZ FLECK
DIRECTOR NACIONAL
31.12.2011.

- JMS/ [redacted] / PPI/vhs
- Distribución
- Señor José Manuel Herrera Paredes
 - Dirección Nacional
 - Dirección Regional SENCE, X Región de Los Lagos
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Subdepartamento de Administración
 - Tesorería y Contabilidad
 - Departamento Jurídico (2) (1728)
 - Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	
- DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	120.000
MONTO ACUMULADO \$	439.965.225
SALDO POR PAGAR \$	28.367.601
FECHA	23/11/08
FIRMA	

\$71.400

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Puerto Montt, a 02 de Noviembre del 2008, entre don JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Juan José Mira N° 950 de la ciudad de Puerto Montt, quien en adelante se llamará "el Arrendador", y el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SENCE, Rut N° 61.531.000-K, representado por su Director Nacional don Fernando Rouliez Fleck RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Huérfanos N° 1273 piso 11, comuna de Santiago, quien en adelante se llamará "el arrendatario", se ha convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS FISCALES.

Primero: El arrendador da en arrendamiento estacionamientos para dos vehículos fiscales, ubicados en Juan José Mira N° 950 de la ciudad de Puerto Montt, de los cuales es dueño, según consta en el Registro de Propiedades FS. 513 N° 809 del año 1973.

Segundo: Los días y horario de estacionamiento en el recinto ubicado en Juan José Mira N° 950 de la ciudad de Puerto Montt, para dos vehículos fiscales, camioneta Nissan Terrano placa patente [REDACTED] y la camioneta Nissan placa patente [REDACTED], será de lunes a viernes, con hora de ingreso a las 18:00 horas y de salida a las 08:30 horas. Los días sábado y domingo, los vehículos permanecerán en este recinto.

Tercero: El precio del arrendamiento por estacionamiento para cada vehículo, es la suma de \$30.000 (Treinta Mil Pesos) más IVA, que se pagará por periodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.

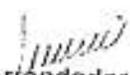
Cuarto: El presente Contrato de Arrendamiento regirá a partir del 01 de Noviembre de 2008 y durará hasta el 31 de Diciembre de 2008. Si ninguna de las partes indica lo contrario con una anticipación de al menos treinta días al término del contrato, éste se prorrogará por el periodo de un año.

Quinto: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador o al arrendatario, según los casos, para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

Sexto: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor.

Séptimo: El arrendatario y el arrendador no se responsabilizan por daños ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

Octavo: El arrendatario constituye domicilio en calle Benavente N° 978, de la ciudad de Puerto Montt.


Arrendador
José Manuel Herrera Paredes
Rut: [REDACTED]


Arrendatario
Fernando Rouliez Fleck
Director Nacional
SENCE